



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000637-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a por qué la Junta de Castilla y León no ha cursado respuesta a las alegaciones presentadas para evitar la destrucción de La Recuelga.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de junio de 2022, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita PE/000607 a PE/000713.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de junio de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Mariano Santos Reyero, procurador de Unión del Pueblo Leonés, del Grupo Parlamentario UPL-Soria Ya, al amparo de los artículos 155 y siguientes del Reglamento de las Cortes, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta, para su respuesta por escrito.

ANTECEDENTES:

En la década de 1940 Antracitas de Fabero construyó en Santa Cruz del Sil un lavadero, conocido como la Recuelga, que supuso toda una revolución técnica en la minería de la época en la zona, y que pese a ser un bien histórico industrial de gran importancia, al carecer de protección específica hoy se encuentra amenazado por un proyecto de parque solar, que podría suponer la destrucción de este bien.

Este lavadero se puso en funcionamiento en el año 1946, llegando a ser el más importante de España y el segundo más importante de Europa, con una capacidad de lavado que superaba las 250.000 toneladas al año y una capacidad de tratamiento de 200 toneladas por hora. Y es que, dada su importancia, en la exposición sobre la evolución de la minería celebrada en Madrid en 1954 en la Escuela de Ingenieros de Minas se instaló una maqueta de este lavadero que ocupó un lugar de referencia en la misma.

Por otro lado, se da la circunstancia de que la mayoría de las personas que trabajaban en el lavadero eran mujeres, suponiendo por tanto el lavadero de Antracitas de Fabero de Santa Cruz del Sil un importante testigo del trabajo femenino en el sector industrial y, más concretamente, en el de la minería.

En cuanto a la función de las trabajadoras en el mismo, era la de escoger las piedras de carbón que llegaban a la instalación, para posteriormente ser conducidas dichas piedras a unos canales donde se lavaba este carbón, que había sido extraído en la cuenca minera de Fabero, y que llegaba a La Recuelga a través de una línea de baldes desde Fabero, sostenida por 95 castilletes metálicos con 246 vagonetas a lo largo de más de 8 kilómetros.

Por otra parte, no podemos olvidar la íntima relación que tuvo La Recuelga con el ferrocarril conocido como "Ponfeblino", que unía Ponferrada y Villablino, a cuya vera se situaba el lavadero, como tampoco podemos olvidar su total relación con la Cuenca Minera de Fabero, reconocida como Bien de Interés Cultural.

Cortes de Castilla y León, Plaza de las Cortes de Castilla y León, 1 - 47015 Valladolid (España)

grupo.uplsy@ccyl.es

Por ello, atendiendo al valor histórico-industrial del bien, parece claro que La Recuelga debería ser reconocido y protegido como Bien de Interés Cultural en la categoría de Conjunto Etnológico, al ser uno de los principales hitos y símbolos de la tradición minera del Bierzo y por ello, cumplir con los requerimientos de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, hecho por el cual consideramos debe atenderse la solicitud cursada hace meses en este sentido por el Club El Xaitu, pues como se señaló desde este, "su pérdida sería irrecuperable", siendo una pieza clave además para el proyecto del tren turístico Ponfeblino.

Por todo lo expuesto, planteo las siguientes:

PREGUNTAS:

- 1.- ¿Por qué motivo la Junta no ha cursado respuesta a las alegaciones presentadas para evitar la destrucción de La Recuelga?
- 2.- ¿Por qué el antiguo lavadero de mineral de La Recuelga, en Santa Cruz del Sil, está abandonado por la Junta como administración competente en patrimonio, teniendo en cuenta su valor y el hecho de que esté inventariado dentro del patrimonio industrial de la provincia de León?
- 3.- ¿Por qué no ha sido incoado aún el expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural en la categoría de conjunto etnológico del antiguo lavadero de La Recuelga?
- 4.- ¿Va a reconocer la Junta como Bien de Interés Cultural en la categoría de conjunto etnológico del antiguo lavadero de La Recuelga, dado su alto valor como patrimonio industrial de la minería berciana?

Valladolid, a 16 de junio de 2022

EL PROCURADOR



Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

Cortes de Castilla y León, Plaza de las Cortes de Castilla y León, 1 - 47015 Valladolid (España)

grupo.uplsy@ccyl.es